

Santa Fe, 27 de junio de 2024

**VISTO** el Expte. CD N° 063/2024, caratulado: **Aceptación Ingreso Aspirantes Mayores 25 años**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

**CONSIDERANDO:**

Que el aspirante a ingreso **Walter Andres PORTA**, ha solicitado ingresar a la Universidad Tecnológica Nacional para iniciar sus estudios en la Carrera Tecnicatura Universitaria en Tecnología de la Información, siendo mayor de 25 años.

Que la Ordenanza N° 1622, Reglamento de Estudios para Tecnicaturas Universitarias de la Universidad Tecnológica Nacional, establece en su punto 2.1.3. *"Excepcionalmente, el aspirante mayor de VEINTICINCO (25) años de edad que no posean títulos de nivel secundario, podrá ingresar, de acuerdo con las normas nacionales vigentes y las dictadas por el Consejo Superior."*

Que las Ordenanzas N° 874 y 1000 reglamentan el Acceso a la Universidad Tecnológica Nacional de Aspirantes Mayores de 25 años.

Que el mencionado aspirante se encuadra en dichas reglamentaciones.

Que, en las mencionadas reglamentaciones, se instrumentan dos instancias de evaluación y el examen se tomará en dos (2) días, uno por cada área de conocimiento según lo establece el punto 3.1.1 **Ciencias Exactas y Naturales** (matemática, física, química y biología) y en el punto 3.1.2. **Ciencias Sociales** (literatura, historia, geografía e instrucción cívica).

Que, asimismo, en cuanto a los contenidos mínimos se deberán ajustar a lo previsto en las distintas jurisdicciones educativas que para el nivel de enseñanza medio se tenga al respecto, por lo que, a través de la Resolución Decano N° 296/16 se autorizó la utilización de los programas correspondientes al Centro Educativo de Nivel Secundario Bachillerato CENS N° 451 de la ciudad de Avellaneda, provincia de Buenos Aires que se dicta en la Universidad Tecnológica Nacional.

Que se cuenta con los informes de la Secretaría Académica, del Departamento Ingeniería en Sistemas de Información y del Departamento Materias Básicas.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado avala dichas evaluaciones para su incorporación como alumno de la UTN.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º.-** Autorizar la realización de las evaluaciones correspondientes al aspirante a ingreso **Walter Andres PORTA, DNI N° 34.114.804**, a efectos de ingresar al Ciclo Lectivo 2024 en la Carrera Tecnicatura Universitaria en Tecnología de la Información, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Ordenanzas N° 1549, 874 y 1000.

**ARTÍCULO 2º.-** Establecer la nómina de docentes que podrán constituir las mesas de exámenes correspondientes a las Áreas de conocimientos que se detallan a continuación:

*"Año 2024 - 75º Aniversario de la Gratuidad Universitaria"*



**Ciencias Exactas y Naturales** (Matemática, Física, Química y Biología)**Titulares:**

Steinmann, Irene Beatriz  
Ballejos, Luciana Cristina  
Ambort, Daniel Alberto  
Portillo, Rosana Marcela  
Gutiérrez, María De Los Milagros  
Puppo, Juan Pablo Damian

**Ciencias Sociales** (Literatura, Historia, Geografía e Instrucción Cívica)**Titulares:**

Steinmann, Irene Beatriz  
Alfonso Giménez Uribe  
Heritier, Virginia  
Femia, Eliana Noelia  
Bernal, Cristian Ricardo  
Suau, Silvina Guadalupe  
Roldán, Susana

**ARTÍCULO 3º.-** Regístrese. Comuníquese. Archívese.

**RESOLUCIÓN Nº 377**

plz
RRLL
EJD